

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

AÑO 2. SERIE VI. I

Quito, sábado 9 de febrero de 1884.

NUM. 126.

“Los Principios”

PAGO DE SUSCRICION
ADELANTADO.

Seria de 30 numeros	\$ 3
Id á domicilio	2 4 rs
Número suelto	0 1 "
Columna en pie, una vez	6
Id long primer	8
Id brebriario	10
Id cualquier letra, un mes	60
Id id trimestre	110
Id id semestre	180
Id id año	250
Remitidos, hasta 80 palabras	0 5 "
Excedentes, cada cuatro	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id	8 5 "
Id por un mes	4
Id por un trimestre	10
Id en tipo grande ó con vi- fetas, pulgada, una vez	1
Id mes	7
Id trimestre	13
Id semestre	35
Id año	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores apuntes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio, por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y avisos que no vengán acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aun en caso de no publicarlos.

En los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito. Sr. *Ciro Mosquera.*
- Latacunga. Sr. *Sebastián Bascones.*
- Ambato. Dr. *Adriano Caba.*
- Riobamba. Dr. *Ramón Payol.*
- Alausí. Sr. *Agustín Belancourt*
- Cañar. Sr. *Agustín Palacios*
- Azóquez. Dr. *Antonio Flores*
- Cuenca. Dr. *José M. Heredia.*
- Loja. Emilio *Ezeiguren.*
- Cariamanga. Vicente *Berrú.*
- Ibarra. Julio *Prado.*
- Otacalo. Abel *Veloz.*
- S. Miguel. Manuel *Yanes.*
- Tulcán. Dr. *Ramón Rosero*
- Guaranda. Isaac *Salto.*
- Babahoyo. Secundino *Merizalde*
- Guayaquil. Manuel *A. Mateus.*
- Pueblito. Sr. *Nicolás Echeverría*
- Mahala. Rafael *Real*
- Santa Rosa. Filomeno *Pesantes*

Zaruma. Sr. *Dr. José Peralta.*
 Sto. Elena. Emilio *Esparza*
 Chandi. Bernardo *Rumba*
 Colonche. José *Rosero.*
 Panamá. Nicolás *E. Orfila.*
 Lima. S. *Benito Gil.*

AVISOS.



IMPRESA

DE

“LOS PRINCIPIOS”

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y se creto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- &c. &c. &c.

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de “Los Principios”

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni se rá entregado sin presentar recibo de cancelación.

TINTA, TINTA, TINTA.

Se necesita en ésta imprenta.

Se necesita

Una quinta en arriendo, que tenga casa de vivienda y que sea próxima á la ciudad.

Dirigirse á la Imprenta de “Los Principios.”

IMPRESA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

AL PÚBLICO.

Para mayor facilidad en el comercio y más que todo, para evitar retardos, confusiones y aun robos que resultan frecuentemente en la carga que de Babahoyo despachan directamente á la Capital. Los suscritos han establecido en esta ciudad (con las seguridades del caso) una Casa de Consignación, ofreciendo además entenderse en toda clase de comisiones.

No dudan que tanto los comerciantes como los consignatarios tendrán en cuenta lo siguiente: La mayor parte de los arrieros sacan la carga de Babahoyo directamente á Quito, traen solo hasta aquí y dan á otra persona tal vez sin seguridad y fijándose únicamente en que conduzca barato; como estos no reciben de una casa establecida, tienen poco interés en entregar á sus dueños, y cuando no se quedan con la carga, por lo menos entregan muy tarde.

Por estas razones tienen la confianza de que pronto tendrán el gusto de cumplir órdenes de todos cuantos tuvieren á bien ocuparlos.

Ambato, Enero 12 de 1884.

Federico Coloma.—José O. Cobo.

Atención.

En la agencia de este diario se vende calendarios para 1884 con una prima historica de la restauración.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino “Caves du medoc” y vendiéndolas por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mata.

SACADOR DE AGUAS.

Se desea contratar con una persona responsable la sacada de una toma de agua en una hacienda en la Provincia del Chimborazo. El contratista deberá tener herramientas y peones propios. Dirigirse por carta al señor Federico Cornejo, Guayaquil, ó en esta ciudad á

M. J. Kelly.

Casa del Coronel Modesto Burbano calle real de San Blas.

MEDICO.

EMILIO COLINA

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público de la capital.

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, FEBRERO 9 DE 1884.

El Vicepresidente.

Ha sucedido al muy honorable patriota señor D. Rafael Pérez Pareja, que tantos y tan importantes servicios ha prestado a la restauración, el simpático General, señor don Agustín Guerrero, que desempeñó igual cargo cuando el Gobierno del republicano Borrero señor doctor don Antonio Borrero: es, pues, la de hoy, una verdadera restauración del orden legal interrumpido por el déspota de siete años.

El señor Guerrero es demasiado conocido en el país por su firmeza de carácter, principios moderados, hombría de bien, cultura y sacrificios en favor de la patria.

Ningún partido puede desconfiar del nuevo Vicepresidente, porque su política ha sido siempre de conciliación, mientras no se han vulnerado las leyes ó el derecho. Respetuoso á la opinión agra, su programa es libertad completa, solo restringida por los deberes primarios. Soldado, jamás ha hecho uso de las armas sino en defensa del país y de sus instituciones; sin que se pueda encontrar mancha alguna de traición en su dilatada carrera política. Ciudadano, ha sido siempre el primero en el sacrificio y el primero en el desprendimiento. El señor General Guerrero es uno de los pocos hombres públicos que puede aspirar al calificativo de immaculado.

Perseguido por Veintemilla desde los primeros momentos de su iniqua traición triunfante, ha sabido soportar la desgracia con noble resignación, sin abajar la cabeza ante los hechos consumados, como muchos de los adoradores del éxito. Amante de la patria, no ha descaucado un solo instante de trabajar por su libertad; sacrificándose la familia, intereses, calma y vida.

El señor Guerrero es en política lo que fué ayer; tenemos, pues, derecho para esperar sea lo mismo en adelante. La Asamblea constituyente, fiel intérprete de la República á quien representa, ha confiado al se-

ñor Guerrero uno de los cargos más honoríficos y de importancia; él sabrá colocarse á la altura de su deber y ser digno de la patria.

CRONICA.

SON INSUMERABLES y diarias las quejas del público respecto de los Bancos. Hace muchos días que no cambian un solo billete. No hay letras ni hay dinero; el comercio se encuentra en una situación demasiado crítica y alarmante. Toca al Supremo Gobierno poner, con el tino que caracteriza, remedio pronto á mal que puede ser de incalculables y pésimos resultados.

MAÑANA Á LA UNA de la tarde prestarán el juramento constitucional los señores Presidente y Vicepresidente de la República.

DESDE EL DÍA de la elección ha permanecido la ciudad con banderas, é iluminada en la noche; é actos tan espontáneos de regocijo manifiesta la justa popularidad de que goza el nuevo Gobierno.

HÁ ACEPTADO el consulado del Ecuador en Colombia el distinguido literato don Miguel A. Caro; nunca mejor representada nuestra patria, que por hombres de la talla de quien es príncipe de las letras en los pueblos de América española.

SESION ORDINARIA DEL VIERNES 8.—Pasaron á 2.^a discusión los proyectos siguientes: el que vota 1500 pesos para el Colegio Bolívar, el que asigna 10,000 pesos para un Hospital en Guaranda, el que cede todo el exceso de las rentas de Esmeraldas para los establecimientos públicos de la misma provincia, el que manda abrir un ramal de camino desde Latacunga á Sitches, otro igual para poner en comunicación Riobamba con la carretera principal, otro id. para un camino que parta del pueblo de Baños al Oriente, y otro sobre división y deslinde de hatos. Pasaron á segunda los siguientes informes: uno favorable á la solicitud del Ministerio de Guerra para que se auten amancen en la Comandancia general de Guayaquil; otro que autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta 35,000 \$ en la construcción de un cuartel en Panamá; otro relativo á privilegio pedido por los señores Vinuesa y Ontaneda para dar luz eléctrica á la ciudad de Quito.

ULTIMO resumen del movimiento administrativo, en Quito desde el 24 de Noviembre de 1883, hasta el 31 de Enero de 1884.

Notas del Ministerio de Interior y Relaciones Exteriores.....	901.
Notas del Ministerio de Hacienda.....	2068.
Notas del Ministerio de Guerra y Marina.....	1.411 4.380
Como consecuencia de movimiento, se han expedido, además, las comunicaciones siguientes:	
Por la Gobernación de Pichincha.....	1.045
Por la Comandancia gene-	

ral de Pichincha.....	734.1770
Suma total.....	6.150 notas.

TRABAJOS de la Gobernación de la provincia de Pichincha, desde el 22 de Noviembre de 1883, hasta el 31 de Enero de 1884.

Oficios dirigidos al Ministerio de Interior.....	33
Id. de Instrucción pública.....	13
Sección de obras públicas.....	10 50
Oficios dirigidos al Ministerio de Hacienda.....	110
Oficios dirigidos al Ministerio de Guerra.....	20
Oficios dirigidos á la Tesorería de Hacienda.....	547
Oficios dirigidos á varias autoridades y á particulares.....	251
Total.....	984
Bandos que se han publicado.....	
Actas de la Junta de Hacienda.....	10
Solicitudes despachadas.....	6
Recursos de queja despachados.....	5
Remates (el de estanquillos).....	1
Total.....	1010

EN LA SESION de hoy se hizo el nombramiento de consejeros de Estado; siendo el resultado:

Para primer D. consejero: el señor doctor Camilo Torres, 39 votos; el señor doctor Alejandro Cárdenas, 6 votos; Luis F. Borja, 2 votos; el señor doctor Pedro C. Salvador, 1 voto; el señor doctor Ramón Riofrio, 1 voto; el señor doctor Luis A. Salazar, 1 voto; blancos 4.

Para segundo diputado consejero: el señor doctor Pedro C. Salvador, 50 votos; el señor doctor Ramón Riofrio, 2 votos; el señor doctor Luis F. Borja, 2 votos.

Para 3.^a diputado consejero: el señor doctor Luis F. Borja, 37 votos; el señor doctor Carlos Mateus, 13 votos; el señor doctor Alejandro Cárdenas, 3 votos; el señor doctor Ramón Riofrio, 1 voto; el señor doctor Antonio Esquerdo, 1 voto.

PARA CONSEJERO eclesiástico, el señor doctor Federico G. Sarras, 46 votos; el señor doctor J. M. Terrazas, 1; el Ilmo. señor J. Y. Ordóñez, 1; el señor doctor Leopoldo Freyre, 1; el señor R. Crespo T.; 2; y en blanco.

Para primer ciudadano consejero, el señor Dr. Julio Zaldumbide, 49; el señor Dr. Juan del Corral, 2; el señor don Manuel Tovar, 1; el señor Dr. Rafael Angulo, 1; y el señor Dr. Ramón Riofrio, 1.

Para 2.^a el señor Manuel Tobar 32; el señor Dr. Juan del Corral, 11; el señor don Manuel Larrea, 4; el señor Dr. Rodríguez Maldonado, 2; y 4 en blanco.

Los diputados juran la constitución, y proceden de seguida á elegir los otros funcionarios. Hecha la votación para Presidente, el general Urzúa resulta elegido con 23 votos; habiéndose dividido los 16 restantes en esta forma: 12 por el doctor Francisco J. Aguirre, uno por el doctor Pablo Vazquez, otro por el señor Francisco de P. Inca, otro por el doctor Pedro Moncayo y otro en blanco. El señor Páccico Chiriboga es elegido Vicepresidente con 19 votos. De los restantes 20, nueve favorecieron al Coronel Teodoro Gómez de la Torre, tres al doctor Pedro Moncayo, dos al señor Gabriel Alvarez, dos al doctor Manuel Bustamante, uno al doctor Mariano Cueva, otro al señor Pablo Inca, y otro al señor Miguel Valdiviezo; el blanco que también resultó, fue agregado conforme á la ley al señor Chiriboga que obtuvo más votos, y con el reunido la mayoría absoluta.

1885.—Instruido el general Robles del amnistia celebrada por el general Franco con el Comandante General de la escuadra peruana, parte por última vez de la capital para Guayaquil.

1884.—El general Maldonado que fué de Quito, en consecuencia de haber sido suscrita la revolución que proyectaba para el día 23 de junio último, es tomado en el Balzar, camino extraviado para Manabí y remitido nuevamente á esta capital; García Moreno lo hacen fusilar en esta fecha. La ejecución tuvo lugar en la plaza de Santo Domingo á la once de la tarde. Con esta misma fecha, por otro día, circula la proclama que con motivo de esta ejecución dió García Moreno.

1875.—El Congreso de este año glorificó el nombre de García Moreno dándole el dictado de Ilustre Regenerador de la Patria y Marir de la Civilización Católica; manda se le erija una estatua, en mármol ó bronce, en cuyo pedestal debe ponerse esta inscripción: "La República del Ecuador agradece al Excelentísimo señor Dr. D. Gabriel García Moreno, el primero de sus hijos, muerto por ella y por la Religión, al 6 de

Para tercer consejero: el señor Dr. Corral, 20; el señor Dr. Rodríguez Maldonado, 20; el señor Angulo, 6; el señor Nicolás B. Jijón, 5. Repetida la votación, dió el resultado siguiente: el señor Dr. Corral, 24; el señor Dr. Rodríguez Maldonado, 23.

COTIAMOS DE UNA HOJA SUBITA TITULADA "ECOS DE LA PRESA." "La Legislatura del Cauca dió una ley por la cual se declaran derogadas en lo sucesivo todas las concesiones que el Gobierno del Estado había hecho al nacional en el importantísimo negociado de la instrucción pública. Quiere decir esto que el Cauca reasume en este punto su soberanía y se declara libre de tutela que el Gobierno federal, contra el texto expreso de la Constitución, ha impuesto á los Estados, convirtiendo el fomento de la instrucción pública en dirección y manejo exclusivo. El señor general Payán, interpretando fielmente el pensamiento de la Legislatura y la voluntad unánime de los pueblos del Cauca, ha declarado al propósito de hacer que en las escuelas del Estado se dé á los niños la instrucción religiosa y de que en los establecimientos de educación superior prevalezca el mismo espíritu. No se necesitaba más que este paso para devolver por completo la tranquilidad á los pueblos; el señor general Payán verá ahora como, sin necesidad de compulsión, se colman las escuelas públicas y la Universidad que acaba de organizarse; verá al clero convertido en el mejor apoyo de las autoridades y verá al partido conservador, que no pudo sino libertarse para tanto con su Gobierno y dispuesto á sostenerlo en todo terreno. Qué fácil es gobernar bien en Colombia con que los mandatarios tengan solamente buen sentido, honradez y verdadero espíritu de tolerancia!

Tomado de *El Repertorio Colombiano*, número 37 de noviembre de 1883.

El señor General Payán ha expedido el siguiente decreto que constituye la más hermosa página de su vida pública:

Eliseo Payán, Presidente constituido del Estado Soberano del Cauca.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento orgánico de Instrucción pública no puede expresarse hasta que no se terminen los arreglos promovidos ante el Gobierno federal; y

Teniendo presente que la educación es nula sin religión:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 19 de la ley 34 del presente año; y atención á lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 15 de la Constitución nacional,

DECRETO:

Artículo 1.^o: En todas las Escuelas y Colegios en que se da instrucción pública, costeadá á auxilios con fondos del Estado, de los Municipios ó de los Distritos, se dará educación é instrucción religiosa á los alumnos, conformé á la voluntad de ellos, de sus padres, tutores ó curadores, y á falta de éstos sus acudientes ó recomendados. A este fin se expresará en la respectiva matrícula la religión que profesa cada alumno.

agosto de 1875." La misma inscripción ordena que se ponga en los retratos que deben existir en los salones de los Consejos municipales y oficinas públicas. Dispone finalmente que la carrera nacional y el ferrocarril de Yaguajay lleven el nombre de García Moreno.

31.—1883.—Como el periodo constitucional espiró el día anterior, sin que hasta esta fecha se haya reunido el Congreso que debe declarar la elección del nuevo Presidente de la República García Moreno expide un decreto declarada haber cesado en sus funciones en su virtud, se encarga del Poder Ejecutivo el Vicepresidente C. Vazaj, y nombra de Ministros de Estado á los mismos cesantes, doctor Pablo Herrera, Pablo Bustamante y coronel Francisco J. Salazar.

1867.—El doctor Arista presta el juramento constitucional y se posesiona de la Vicepresidencia de la República.

SEPTIEMBRE:

1.^o —1856.—Por ausencia del Presidente de la República, se encarga del Poder Ejecutivo el Vicepresidente Espinal.

1838.—Fallece el señor doctor Luis de San. 1859.—Combate de Curananti (Tuleán), entre las fuerzas enganchadas en Pasto por el Jefe Supremo suplente doctor Rafael Carbajal, y las que, comandadas por el doctor Carlos Auz que sostiene en ese Cantón la autoridad del general Robles, triunfa el doctor Carbajal, y el comandante Velasco, segundo del doctor Auz, que es herido de gravedad en el combate, fallece al siguiente día. Mueren á demás catorce soldados del ejercito veniano y tres del vencedor. Fue entre esos combates enganchados por Carbajal, que vino el famoso asesino de García Moreno, Faustino Lemus Bayo.

2.—1840.—El Ilustrísimo Nicolás de Arista y Calisto, primer Arzobispo de Quito, recibe en el lecho de muerte el palio arzobispal.

[Continúa.]

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

AGOSTO.

1861.—El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, calificando al actual Gobierno de la República, como sucesor del que en Guayaquil ejerció el general Franco, con quien el general Castilla celebró en Maspiguine el Tratado de 25 de enero de 1860 expuso su cumplimiento. 1873.—Fallece repentinamente el doctor Pedro José de Arista. 26.—1851.—El Vicepresidente doctor Mariano Cueva, se encarga del Poder Ejecutivo. 1857.—Del escrutinio de los sufragios populares para Vicepresidente de la República, resulta que el doctor Pedro José de Arista ha obtenido 16,008 votos; 53 el doctor Pedro Moncayo, 37 el doctor Francisco J. Aguirre, 20 el doctor Pablo Herrera, y varios otros ciudadanos los 109 restantes; en consecuencia de lo que declara el Congreso legalmente electo al primero. 1875.—El consejo de guerra condena á muerte á Manuel Corrajo Astor, á diez años de presidio al doctor Manuel Pulcinco, y á la vigilancia de la autoridad á Rafael Gonzale.

27.—1875.—Suplicio de Manuel Cornejo Astor. 28.—1846.—Sale de Cuenca para Guayaquil la comisión nombrada por Elizalde para el arreglo de las cuestiones relativas á la provincia de Loja, y queda encargado del Ministerio General el actual mayor doctor Antonio Borrero. 1871.—Por decreto del Congreso cesa en esta fecha el estado de sitio declarado por el Poder Ejecutivo en 19 de julio último. 29.—1860.—Algunos partidarios de Franco tratan de anexar al Perú la provincia de Guayaquil; en este sentido extienden una seta y andan en búsqueda de personas que le firmen; pero son rechazados no solo por los partidarios del Gobierno provisorio de Quito, sino por los hombres sensatos del mismo partido de Franco. 30.—1846.—El señor Juan Manuel Hurregui, Ministro Plenipotenciario del Perú en Londres, dirigió al Ministro de Negocios extranjeros de España, una comunicación en que protesta contra la expedición que, bajo la protección del Gobierno de la península, se halla formando contra el Ecuador el general Flores. Es notable el siguiente periodo que se lee en la protesta: "El infrascripto no puede hacer al Gobierno de S. M. C. el agravio de creerle capaz del proyecto, no menos injusto que quimérico, de establecer una monarquía sobre las ruinas de dos Repúblicas pacíficas (1) completamente constituidas, y que sabrían defender, así como supieron conquistar, su independencia y soberanía." 1852.—El doctor Manuel Angulo diputado por la provincia de Imbabura, antes de jurar la constitución, y á fin de que el silencio de los representantes del departamento de Quito, no pase por aquiescencia á la igualdad de representación de los tres departamentos, declara en el seno de la asamblea: "que no se hallan convenidos con esa igualdad si no que la sufren, en fuerza de las actuales circunstancias de la patria." (1) V. el 8 de Noviembre.

Artículo 2.º En todo caso los Superiores, Maestros y Directores tienen el deber de hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral de los niños y jóvenes...

Artículo 3.º Es permitido á los alumnos de las Escuelas y Colegios expresados en el artículo 1.º todo ejercicio religioso. En consecuencia, pueden asistir los domingos y días solemnes de fiesta á las prácticas y ceremonias religiosas de su respectivo culto...

Comuníquese y Publíquese: Dado en Popayán, á 8 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

ELISEO PAYÁN

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho de Godino.

R. A. Arana.

Tomado de El Conservador número 339 de 6 de Enero de 1884.

Hay que decir de existir la respetable matrona madre del Sr. Dor, Juan de Dios Campuzano; acompañamos en su justo duelo á tan ejemplar sacerdote.

A LAS seis de la mañana se encontraba en plena salud el comandante Don Rafael Guzmán, 2.º Jefe del "Liberación", y á las 11 del día víctima de una terrible enfermedad del Honorá.º, valeroso, de ejemplar conducta, instruido en milicia; tal era el digno Jefe que deja viuda á hijos en la miseria.

RESUMEN GENERAL de las rentas municipales del cantón de Guayaquil

Ingresos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Entradas fijas por impuestos municipales rematados', 'Entradas diversas', 'Id. varias por ramo de calles', 'Id. por ramo de muelle', 'Anterior'.

Egresos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Pago á los fondos de Muleción por préstamo á las rentas municipales', 'Secretaría Municipal', 'Jefatura Política', 'Beneficencia', 'Instrucción Pública', 'Cárceles', 'Intereses', 'Amortización de deudas', 'Obras públicas', 'Papel', 'Alumbrado', 'Gaceta Municipal', 'Biblioteca', 'Fiestas nacionales', 'Higiene Pública', 'Imprenta', 'Elecciones', 'Gastos extraordinarios', 'Muleción', 'Calles', 'Comisión del Tesoro'.

RENITIDOS.

Muy H. H. Señores Diputados

Impulsados por el deber de contribuir al engrandecimiento de los pueblos de Cajabamba y Zicalpa, vecinos honrosos y alentados por el patriótico entusiasmo con que atendéis á los asuntos de la ventura y progreso de las localidades en que se divide el territorio de la República, hemos resuelto elevar nuestra voz hasta el augusto resino en que os halléis reunidos, para pedirnos que dividáis el cantón de Riobamba formando otro nuevo de los expresados pueblos y de los de Palmira, Guanote, Columba, Pangor y Pallatanga, interesados también en la creación del cantón á que aludimos, que, á nuestro ver, debe llevar el nombre de "La Unión".

Las razones que recomiendan nuestra solicitud, son las siguientes: 1.º que esas localidades, cuya población pasa de treinta mil habitantes, no saldrán del estado en que se encuentran si siguen formando parte del cantón de Riobamba; pues una experiencia dolorosa ha demostrado que la acción de la municipalidad de esa ciudad no les ha sido provechosa; 2.º que Cajabamba y Zicalpa son los pueblos que deben formar la cabecera del nuevo cantón reduciéndose á una sola entidad civil, por lo cual deseamos se llame "La Unión", cuenta con número suficientes de ciudadanos aptos para el desempeño de los cargos de autoridades; 3.º que la administración de justicia será más expedita con las alcaldías municipales que se crearán para el conocimiento de las causas de mayor cuantía, y para el pronto y eficaz castigo de los delitos; que los haberes del nuevo cantón estarán administrados con mayor esmero por un concejo municipal propio como lo será el que se compongan de ciudadanos hijos de localidades que tanto se interesarán en la buena administración de los bienes comunales; 3.º que esta constitución contribuirá también poderosamente á que se construyan las cárceles, y otras casas de castigo que deben haber en el referido cantón, lo mismo que los locales necesarios para los establecimientos de educación y para los de caridad y beneficencia de que tanto necesitamos, y que no los obtendremos inudablemente mientras se nos tenga bajo la tutela de la municipalidad de Riobamba que la miramos como extraño inconveniente, desde que Cajabamba y Zicalpa piden tener la organización política que reclamamos de vuestra sabiduría y patriotismo.

Agreguemos á las razones que acabamos de exponer las que pueden sacar de la situación geográfica de Cajabamba y Zicalpa que suministran el lisonjero porvenir que ofrece el telégrafo y ferrocarril, que pronto atravesarán por las calles de aquellos pueblos, y la seguridad de que este incidente venturoso nos pondrá en mejores condiciones para el fomento de la arquitectura y del comercio y para la explotación de las riquezas naturales que indudablemente existen, y no trepidaréis estamos ciertos en deferir á la justicia de nuestra solicitud. No olvidéis tampoco la utilidad que redundará al Supremo Gobierno hecha la creación del nuevo cantón; pues, sus pobladores, agradecidos á los beneficios que recibirán con la sanción del decreto que diceis pasa ello, estarán siempre prontos para ayudar al Jefe del Estado en su patriótica labor de hacer el bien y aun para sacrificarse e por su defensa.

Podrá decirse que el nuevo cantón será perjudicial á Riobamba por que disminuirá las rentas de su municipalidad.

Pero tal objeción no tendrá importancia ante vuestra ilustración y la del Supremo Gobierno; pues, dividido el demasiado extenso y actual cantón en dos, tendríamos que el de Riobamba contraría, sin embargo, con once p arroquias y el de "La Unión" con siete, y cada uno podrá con los haberes que le son propios y siendo mejor administrados en un progreso y se obtendrá el bien que se invierten con la justicia con que deben invertirse. Con tal reparo, de momento, podría decirse que Riobamba queda perjudicada con la creación de los cantones de Guano, Alausi y Zangai, ó que debía haber permanecido con los límites que tenía su antiguo Corregimiento cuando Ambato y Mocha eran tenencias suyas, lo cual sería absurdo; pues, es notorio que Riobamba no ha sufrido detrimento en las varias cosas efectuadas en la división territorial de la provincia del Chimborazo, y que por una dichosa adquisición de intereses, esa ciudad ha ido adquiriendo importancia á medida que han ido progresando los referidos cantones.

No dudamos por tanto del buen éxito de esta solicitud que creemos que merecerá el ilustrado apoyo de los HH. Señores Diputados del Chimborazo; pues conocen la importancia de las localidades á que pertenecemos y la necesidad de que les deis existencia propia elevá dos á cantón.

Para ello os suplicamos que recibais esta petición como efecto del patriotismo que nos anima, y que os dignéis acogerla favorablemente.

Muy H. H. Señores Diputados.

El cura de Cabamba, Carlos Castro, Antonio C. de la Cruz, Ezequiel Merino, Juan F. Campuzano, Miguel Zambrano, José de Olaya, Lemay, Barba, José A. Paredes, Anastasio Albán, Javier Bayas, R. Roberto Noboa, Cecilio Rodríguez, V. Carrillo, Benigno Rodríguez, Lorenzo García, Belisario Llerena, Miguel B. Isasco, Rafael, B. Chaves, Ignacio Merino, Modesto Rodríguez, Pantaleón Olaya, Antonio del Pino, Simón Pacheco, Víctor Súaiga, Eusebio de León, Isidro Súaiga, Belisario Rosero, Ignacio Rea, Julio Zapata Hilario Muñoz, Justo Aguilera, Nicolás Heredia, Manuel Cáceres, Enrique Lopez, Benjamín Burbano, Manuel Guadalupe, Ramón Zambrano, Gabriel Dávalos, Federico Acos

to, Pacifico Covillos, Lisardo Acosta, Francisco Dávalos, Francisco Rosero, F. Jerjes Arieta, Ezequiel Barba, Añel Alencázar, Ambrosio Vázquez, Rafael B. Carrera, Andrés Morín, Virgilio Rodríguez, Vento Lopez, Antonio Manzano, Pebra, Mujita, Joaquín Mamba, Manuel Olaya, Jovino Zar Arieta, Jorjón Mujita, Pacifico Villacres, Luis T. Portales, Manuel Badillo, Cornejo Arrellano, Próspero Cáceres, Felipe Costales Manuel Zabala, Manuel Fernández, Nellouti J. Olaya, Luis Guayara, Feliciano Lasso, Antonio Fierro, Vicente Barba, Bernardo Arellano, Reynaldo Falconi, José R. Rodríguez, Manuel de J. Loscoso, Fidel Heredia, Julián Bayas, Daniel Heredia, Antonio Gamán, Daniel Heredia, Leandro Albán, Juan Iglesias, Ramón Zabala, Pablo Carras-o, Juan Sues, Esteban Justo Aguilera, Manuel Equinos, Estanislao Garrae, Antonio Bobo, Vicente Barros, Pedro Chialán, José Gualoto, Jacinto Carrasco, Antonio Andrade, Sebastián Chabarra, David Binzeza, Felipe Silva, Fernando Tuen nago, Adolfo García, Manuel Daga, Daniel Escobar, Rafael Carvajal, Daniel Gaer ra, Nicolás Cadena, José Manuel Manero, Siguendo Pedro Gálvez, Juan José Yerobi, Carlos Zapata, José A. Rodríguez, Nicolás Concha, Justo Mujita, Eloy Falconi, Dionisio Coro 2.º José Mujita Silva, Tomás Inca Castillo, Adolfo Inca Castillo, Vicente Pino.

DATOS

relativos á la cantonización de los pueblos de Cajabamba y Zicalpa, pedidos por algunos HH. Diputados.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes '1.º Por medio de informes y documentos que tenemos á la vista', 'En estos términos: Subsidiario', 'Introducción de aguardientes', 'Ramos de chichas', 'Rastro ó sisa', 'Romana', 'Alumbrado', 'Suman'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Ramos fiscales', 'Estancillos', 'Destinación de aguardiente', 'Uno por mil', 'Suman'.

Los habitantes de Cajabamba y Zicalpa.

CORRESPONDENCIAS.

Paris 28 de Noviembre de 1883.

Señor director de "Los Principios"

(Continuación).

Se trata del envío al Tonkui de una nueva división de 12 mil hombres al mando de los generales Negrier y Briere de L'Isle.

Con todo, no están en todas las esperanzas de un arreglo. Como las noticias diplomáticas muchas veces vienen de países distintos á los que ocurren los hechos, es de Londres que llega á Paris la nueva de unas proposiciones dirigidas por el ministro francés de relaciones al marqués de Treng. Según esa noticia el gobierno francés ha invitado al de la China á enviar á Hanai una comisión militar que junto con otra comisión francesa determinen la zona neutra que puede establecerse entre las posesiones francesas y el imperio. El diplomático Chino ha comunicado, dicen también de Londres, dicha proposición á su gobierno, pero no ha recibido todavía contestación.

La cámara de diputados ha aprobado una proposición rebajando de 45 mil francos á 15 mil el sueldo del Cardenal Arzobispo de Paris; hecho contra el que protesta la prensa conservadora, en la esperanza de que el senado niga su voto á esa medida.

La dicha cámara se ha ocupado últimamente de la cuestión de las incompatibilidades en los empleos públicos. En asunto, que parece ser de fácil solución, tiene muy divididos á los legisladores franceses y está dando no poco trabajo. Tres proyectos distintos han presentado y, después de los debates se ha aprobado uno con varias modificaciones. Sin embargo, los mismos que le han dado su voto han quedado poco satisfechos de su obra. El senado sin duda lo mejorará; pero aunque quede con imper-

fcción será siempre mejor que el estado actual de cosas en que el cúmulo de funciones ha llegado á constituir un abuso grave y á producir muchos inconvenientes. Antes de ahora he hecho notar que los miembros de las cámaras, y aun los ministros, en pleno período parlamentario abandonan á Paris por un mes, prefiriendo la interrupción de las sesiones á dejar de irse á ocupar sus puestos en los concejos generales departamentales para influir, según sus ideas ó sus intereses, en las resoluciones de esos cuerpos.

El principio imperial alemán llegó á Valencia y no á Barcelona, sin duda porque se temieron á los franceses los sucesos de la población. La recepción en Madrid ha sido menos entusiasta que la que hace poco se hizo el rey de Portugal. Ha habido en esa corte de gente, notándose que solo los balcones de los edificios públicos y de la nobleza lucían su cortinajes. Ha habido una gran revista de tropas en honor del príncipe, banquetes, función de gala en el Teatro Real etc.

Antes visitaron el rey Alfonso y el príncipe la Academia de jurisprudencia. El discurso de Romero de los Rios, en el que se discutió en apología del régimen manríquico. Luego habló el rey y después de unas palabras corteses relativas á su huésped agregó: "La paz interior y la justicia hallarán en mí el más enérgico defensor. Si por desgracia fuere preciso emplear medios externos, haré mi deber, seguro de que seguiré mi bandera en la que están escritas estas palabras "Paz, trabajo, justicia, orden y libertad". Estos conceptos fueron muy aplaudidos.

El discurso del trono en la apertura del Landtag prusiano ha ocasionado la presentación de un proyecto de contribución sobre la renta. Aunque no presentado ese proyecto, es ya motivo de recias polémicas en la prensa alemana. Los conservadores quieren que la ley grave la propiedad mueble, mientras que los liberales están por que recaiga el gravamen sobre la propiedad raíz.

El Reichstag ha prorrogado por un año el pequeño estado de sitio en Berlín, establecido como se sabe para la represión de los socialistas. Empezó á temerse que ese régimen de represión se convirtiera en permanente para la indicada capital.

Los diferentes grupos de la izquierda italiana se han unido formando un solo partido oposicionista contra el gabinete Depretis. Con un banquete presidido por el duque San Donato se ha celebrado en Nápoles la dicha unión.

El 15 de este mes, no poco tarde en este año, tuvo lugar la solemnidad en que la Academia francesa premia los premios de virtud, y después de estos los adjudicados al talento literario. Tocó á Mr. Rousse Director del sábio instituto presentar la exposición sobre los méritos de los que ha recibido aquellas distinciones altamente honoríficas.

Siempre ha sido con mucho placer que he dado cuenta á mis lectores de ese acto anual interesantísimo de la Academia, y les ha hablado del heroísmo, de la caridad y de la filantropía de las abnegaciones subimes. Hoy no podré extenderme mucho, pero presentará siquiera un ejemplo, el de un individuo que luchando con las olas, y con gran riesgo de su vida ha salvado la de un gran número de personas. Para presentar el ejemplo de ese hombre admirable, más grande á mis ojos, mil veces más grande que Alejandro y que Napoleón y que todos cuantos ciñen hoy en el mundo una corona, nada puedo hacer mejor que valerme de las palabras de Mr. Roussé en la exposición citada.

Ha llegado el invierno; el viento silva sobre la playa, el mar está pesado y la noche es larga. En un turgio que el aire estancosno sacude, se encuentra de pié un niño de seis años, su madre le tiene entre las rodillas y envuelve en una blusa de mariner que ella ha tejido en otoño. Luego le pone al cuello una medalla de cobre y le besa una vez más. El padre está allí abajo en su barco de pescador esperando á su mariner. Un instante más, y como los otros, el pequeño será perteneciente al océano á la ola inmensa, al azar, al peligro.

A los veinte años, la nación toma á su servicio á estos fuertes hijos, los pone en sus navios según sea la política á combatir las armis forradas de la Europa ó á guerear contra pueblos bárbaros y hacerse matar, estar por la fiebre en los pánctos del Nigr ó del Congo; aquellos en una emboscada silenciosa delante de Hanvi entre el comandante Villiers y el bravo Rivière.

Es como esos que ha comenzado Pedro Luis. Como se ha visto, á los seis años era grumete, á los catorce mariner. A los veinte años se encontraba á bordo en un navio de guerra; y á siete años después dejaba la armada y los galones de contramaestre.

Continuará

OJO, OJO.

Se vende una quinta muy hermosa, con muy buenas comodidades, tanto en sus habitaciones aseadas como en sus buenos terrenos y jardines; dicha quinta se halla situada en la vecindad de San Diego, al pié de la cuadra que fué del General Saenz. La persona que interese puede dirigirse á hablar con su dueño Agustina Flores, en la terrena de la Plaza de la Merced.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- acetiño para el pelo á 2 reales frasco,
- pildoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de caimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oportó, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

MANUEL A. MATEUS. GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
Calzado.
Perfumería.
Importación directa.
Calle del Comercio, número 157

SE VENDE

La casa de la señora Margarita Castelar: se halla situada en el barrio de la Chilena, parroquia del Centro. La persona que desee gozar de las comodidades de dicha casa, trate con la dueña que habita en ella.

Diciembre 9 de 1883.

AVISO.

Se vende en remate público voluntario los fundos Chalguayaco, Niebli y los terrenos del Aguacatal situados en la parroquia de San Antonio de Lulumamba, y de propiedad del Señor Fidel Recalde. Oportunamente se pondrá en conocimiento del público, el día y Escríbania en que deberá tener lugar dicho remate.

Quito Diciembre 18 1883.

AVISO IMPORTANTE.

EL 12 DE JUNIO DE 1883.

A solicitud de los señores Dauze & Kaufman, comerciantes residentes en Hamburgo, domiciliándose para este acto en mi habitación.

Yo, el infrascrito Toussaint Damiens, Ujier del Tribunal civil del Sena, establecido en Paris calle Bergere número 3.

He significado y declarado al señor Alfredo Reire, comerciante residente en Paris, calle de Chateaudun número 24, en su domicilio, y por conducto del que dice ser el conserje de la casa.

Que los peticionarios son propietarios de la marca de fábrica "VIENNA" para la cerveza de su fabricación, desde el 22 de setiembre de 1882, fecha del depósito legal de dicha marca.

Que habiendo sabido los requirientes que el prenombrado señor Reire hacía uso de la misma marca de fábrica, y que había efectuado el depósito de ella en Leipsig el 20 de febrero último han protestado contra la usurpación de esa marca de fábrica que les pertenece.

Que á pesar de esta prohibición el señor ha efectuado recientemente el depósito en el Tribunal de Comercio de Paris, bajo el número 17,500 de dicha marca de fábrica "VIENNA" con adición del nombre de Offenbach & Sonne.

Que en consecuencia los peticionarios le prohíben expresamente, usar en lo sucesivo de dicha marca de fábrica Vienna, aun con los nombres Offenbach & Sonne que le han sido agregados. Declarándole que en caso de no tener en consideración esta notificación, los peticionarios harán uso de su derecho por todas las vías legales, tanto para impedirle el uso de la marca, de que se trata, como para la reparación de los daños y perjuicios que les ha ocasionado. Bajo todas las reservas legales y habiendo hablado en estos términos, le he dejado copia de lapresente. Gasto fs. 12 55. c. Empleado para la copia medio pliego de papel timbrado especial fs. 0 60c.—firmado, Damiens. Registrada en Paris el 13 de junio de 1883. Recibido fs. 3. 75. (20^a oficina. Hay un sello y una firma.

Queda, pues, demostrado, que la única cerveza VIENNA LEGITIMA es la importada por Vignolo y Costa.

CARLOS ESPINOSA

Suplica á sus deudores se sirvan cancelar sus cuentas; evitándole así tomar otras medidas.

URIBE & QUINONES

Piden á sus deudores se dignen cancelar sus cuentas.

Enero 29 de 1884.

AVISO.

Se da en venta una quinta cituada en el pueblo de Cotocollao; tiene una buena casa y cuádras de alfalfa. La persona que interese, vease con el señor José María Landázuri.

Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.



Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.

Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que se ha introducido en el Ecuador una cerveza que lleva como la nuestra, el nombre de „Berlin“ prevenimos á nuestros consumidores para que no sufran ninguna equivocación, que en adelante nuestra cerveza llevará además de la etiqueta de costumbre, otra etiqueta o contraseña triangular, con un calbron en el centro teniendo en la mano un vaso lleno de cerveza.

Reinsburg & Sauer.

CASA DE ARRIENDO

Se necesita una con muebles. Dirigirse á ésta a imprenta.

ENRIQUE MORGAN, FOTOGRAFO NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Pa de pedirse retratos duplicados precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

IMP. DE "LOS PRINCIPIOS," POR VICTOR MONTETA.